

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16897 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la declaración de bien de interés cultural del archivo del Marqués de la Torre, Palma.*

El Consell de Mallorca en la sesión ordinaria del Pleno que tuvo lugar el día 5 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A la vista que, mediante acuerdo de fecha de 1 de febrero de 2001, la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico de Mallorca acordó la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del fondo documental llamado Archivo del Marqués de la Torre, Palma.

A la vista que, mediante acuerdo de fecha de 19 de enero de 2005, la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico de Mallorca acordó informar favorablemente este expediente y elevarlo al Pleno del Consell de Mallorca para su declaración.

Visto el informe jurídico, de fecha 15 de abril de 2005, de la TAG de Sección Jurídica del Servicio de Patrimonio Histórico.

Vista la propuesta del Director Insular de Patrimonio Histórico, de fecha de 15 de abril de 2005.

Por todo eso, y en virtud de lo que dispone el capítulo segundo de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, a los Consejos Insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento Orgánico de la CIMA, aprobado por el Pleno del 8 de marzo de 2004, este Presidente de la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

I. Declarar como Bien de interés Cultural, el archivo del Marqués de la Torre, cuya descripción figura en el informe técnico de fecha 16 de enero de 2001, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

II. Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III. Este acuerdo se tiene que publicar en el Boletín oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se tiene que anotar en el Registro insular de Bienes de interés cultural y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que proceda a su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural de las Islas Baleares e inste su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Estado.

IV. Este acuerdo se tiene que comunicar a los interesados, al Ayuntamiento de Palma y al Gobierno de las Islas Baleares.

Contra este acuerdo que agota a la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

b) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado este acuerdo, el Pleno del Consell, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de reposición. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente a la desestimación presentada.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 13 de septiembre de 2005.-La Presidenta del Consell de Mallorca, María Antònia Munar i Riutort.

ANEXO

1. Los archivos familiares.

Por archivo familiar se entiende el conjunto de documentos, sea cuál sea su soporte material, producido y conservado por una familia o linaje,

y que son el resultado de su vida de relación, de la actuación de sus miembros en los diferentes momentos históricos y de las actividades relacionadas con la formación y gestión de su patrimonio.

El conocimiento de estos fondos documentales ha sido hasta ahora bastante escaso, pero de cada vez más los investigadores son conscientes de su importancia para profundizar en el estudio de aspectos de la historia demográfica, socioeconómica, política y cultural.

La importancia de estos archivos es relevante por varios aspectos. En primer lugar por su unidad, mantenida a lo largo del tiempo. Esta unidad nunca se tendría que perder, en aplicación del principio archivístico por antonomasia, el principio de procedencia, por el cual cada documento debe estar situado en el fondo documental de donde procede, y en este fondo en su lugar de origen. En segundo lugar para que el contenido de estos archivos completan importantes vacíos documentales de los archivos públicos. En tercer lugar por la gran riqueza y la gran variedad de tipologías documentales que contienen. Así, podemos encontrar desde documentos de carácter patrimonial, documentos genealógicos y heráldicos, documentos de carácter personal, o documentos de función, producidos por diversos miembros de estas familias en el ejercicio de cargos públicos.

En Mallorca este tipo de archivos son más numerosos del que en principio se podría creer, pero todavía falta precisar su número, ubicación y estado de organización y conservación, lo que dificulta la principal razón de su protección, la garantía de que los documentos integrantes de dicho patrimonio puedan ser consultados por los investigadores.

2. Archivo del Marqués de la Torre.

Características generales.

El Archivo del Marqués de la Torre sigue las características propias de un fondo nobiliario, con documentación sobre la administración familiar y patrimonial, y la producida por diversos miembros en el ejercicio de cargos públicos. También como es característico de estos tipos de fondo es el resultado de la reunión de diversos archivos familiares. Tipológicamente hay documentación facticia, es decir, reunida de una manera artificial, como es el caso de los pergaminos y documentación de carácter seriado, o sea de tipología documental parecida.

Del archivo no se ha elaborado ningún instrumento de descripción con técnicas archivísticas modernas, y para conocer su contenido tan sólo hay un informe de 1998 hecho a petición de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear en la Subdirección General de Archivos Estatales y elaborado por Carmen González Alonso, del Cuerpo Facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos.

El archivo ocupa unos 90 metros lineales de documentación, más unos 3.500 pergaminos conservados por separado. La cronología de este fondo documental abarca desde el siglo IX hasta el siglo XIX, con un pequeño fondo del siglo XX.

La documentación en papel se ha conservado en forma de fardos mientras que los pergaminos se conservan planchados en cajas de madera o, en gran número, enrollados e instalados en un armario especial.

El archivo estuvo organizado y descrito por Jordi Truyols y Jaume Salvà i Truyols, respetando la separación entre los fondos de cada una de las grandes familias que lo conforman y dentro de éstas, de sus respectivos títulos. Las secciones resultantes de esta organización son: Familia Desmonte, Condes de Montenegro, Condes de Montoro. Familia Truyols, Rocabertí-Boxadors. Como secciones separadas encontraríamos la documentación del cardenal Desmonte y la de Martín Gil de Gaínza. Cada uno de estos grupos documentales tienen un sistema de firma propio y ficheros-catálogos cronológicos, onomásticos, temáticos (materias y tipos documentales) y geográfico.

Familias Desmonte y Truyols.

Como ya hemos señalado, este archivo, como es característico de los archivos nobiliarios, se ha formado por la anexión de varios archivos familiares y particulares. En este caso, en turno de dos familias: Desmonte y Truyols.

Los Desmonte constituyen una de las familias más antiguas de la nobleza mallorquina. Guillaums Desmonte participó en la conquista, recibiendo en el reparto una alquería en Artà en 1229. Desde entonces miembros de esta familia han ejercido cargos importantes dentro de la Administración Pública, eclesiástica y militar. En 1658 recibieron el título de Condes de Montenegro al que unen, por enlace matrimonial en 1654, el de condes de Montoro, añadiendo a sus posesiones tierras de Aragón y el Archivo de los Condes de Montoso.

Ramón Despuig Fortuny, VIII conde de Montenegro y X de Montoro, contrajo matrimonio con Joana Adelaida de Rocabertí-Dameto y de Boixadors, conde propietario de Peralada i de Savellà, recibiendo en herencia el importante archivo de los condes de Peralada (título conce-

dido en 1599 a los vizcondes de Rocabertí) que contenía importando documentación de los primitivos condados catalanes, incluyendo documentación de los condados de Peralada y Zavellá, marquesado de Anglesol, vizcondado de Rocabertí, Baronía de Vallmoll, etc.

Llorenç Desmonte y Sastre, SALE y último conde de Montenegro y XI de Montoro, morí sin sucesión y todos los títulos pasaron a los Truyols, Marqueses de la Torre.

Los Truyols pertenecen a un linaje de la nobleza mallorquina, originarios de Manacor y establecidos en Palma entorno en 1500. Como los Desmonte, los miembros de esta familia han ejercido importantes cargos. El Archiduque Carles concedió en 1707 el título de Marqués de la Torre a Don Nicolau Truyols y Dameto, Procurador Real y partidario del Archiduque. Se título fue ratificado por el Rey Felipe V en 1728.

Su archivo incluye el fondo del ingeniero militar Martín Gil Gaínza y Etxagüe (Navarra siglo XVII-Palma 1737). Este ingeniero, instalado en Mallorca hacia 1678 llevó a término importantes tareas en la fortificación de Palma y Alcúdia e impulsó importantes construcciones de carácter militar y civil como las reformas del Baluarte y cuartel de Santa Margalida, baluartes de Santa Creu i Sant Pere, de la Puerta Pintada, hizo construir casa Chacón (actualmente conocido como Sus Muchachas), etc.

Descripción del contenido.

En este archivo encontraremos documentación derivada de la administración del patrimonio de las diferentes familias que lo conforman, documentos privados de parte de sus miembros y documentación producida en el ejercicio de cargos públicos de algunos de sus miembros. Los diferentes grupos de documentos que conforman este archivo lo podemos establecer de la siguiente manera:

1. Desmonte /Truyols-Villalonga-Dameto.

Pergaminos. En este soporte se pueden contabilizar unos 1000 pergaminos, datables entre 1232-1715. La gran mayoría de los siglos XVI-XVII, unos 12 del siglo XIII y unos 70 de los siglos XIV y XV. La temática de una gran mayoría de ellos son actos privados: ventas, constituciones de censales, dotes, etc. No obstante hay un número indeterminable que son documentos de la Cancillería Real, Jurados, Colegio de la Mercadería, etc.

Estos pergaminos están planchados y ubicados en cajas de madera.

Condes de Montoro. Este grupo ocupa unos 6 metros lineales, con documentos de los siglos XVI y XVII. En él predominaría la documentación de gestión del patrimonio familiar, como «Cuentas de administración de las fincas de Aragón devengadas por los distintos administradores de los Condes de Montenegro y Montoro», escrituras de compra venta, constitución y redención de censales, etc. También se conserva numerosa documentación relacionada con la transmisión de este patrimonio (testamentos, codicilos, capitulaciones matrimoniales, etc.) o de carácter genealógico. También hay rúbricas e inventarios del siglo XVII. De este grupo documental hace falta reseñar la documentación de Lorenzo Ramo Montoro, Capitán General y lugarteniente de Mallorca a medios siglo XVII, destacando sobre todo dos volúmenes de cartas reales originales de Felipe IV, así como los registros de las cartas expedidas por el conde al Rey, al Virrey de Valencia, etc. También hay una serie de correspondencia personal de temática política «Sobre Guerra de Portugal, 1662-1669».

Condes de Montenegro. Ocupa unos 20 metros lineales y con documentación de los siglos XV al XIX. La documentación tiene el mismo carácter que la mencionada anteriormente. Así encontramos documentación de carácter patrimonial bastante continuada desde el siglo XV, con libros de administración de posesiones, capbrevaciones, arrendamientos, etc. También encontramos testamentos, sentencias sobre herencias, etc. De entre la documentación producida en el desarrollo de cargos públicos por parte de miembros de esta familia hace falta destacar la del Obispo Lorenzo Desmonte y Algodonero (1706-1764); Juan Desmonte y Dameto (1735-1813), Concejal perpetuo de Palma, con documentación de la regiduría o pruebas de ingreso a la Orden de Carlos III; Nicolás Desmonte y Algodonero, baillío de la Orden de san Juan de Jerusalén de Mallorca.

Cardenal Antoni Desmonte y Dameto. El Cardenal Desmonte constituye una de las figuras primordiales de la Mallorca del siglo XVIII. La documentación de este personaje no es completa ya que hay una rama de la familia que tiene parte de su archivo. En el archivo que ahora nos ocupa podemos encontrar numerosa documentación personal: curriculum, certificado de nacimiento, presa de órdenes sagradas, etc. También se conserva importante documentación relacionada con sus cargos religiosos: Arzobispo de Valencia y Sevilla, auditor de la Rota para la Corona de Aragón, participación en el Cónclave de Venecia de 1800, etc. Como personaje clave de la historia de Mallorca podemos encontrar documenta-

ción variada sobre la Sociedad Económica de Amigos del País, documentación relacionada con la elaboración de su Mapa de Mallorca, etc.

2. Truyols.

Este grupo documental, que ocupa unos 16 metros lineales, conserva documentación sobre administración y transmisión patrimonial de esta familia y documentación de carácter público. También tiene documentación del siglo XX como escrituras de divisiones hereditarias, certificados del Registro de la Propiedad, documentación sobre la guerra Civil o correspondencia con la Casa Real de los años 70. Dentro de la documentación de esta familia encontramos dos grupos documentales muy importantes: los del ingeniero Gil Gaínza y los de la familia Rocabertí-Boxadors.

Martín Gil Gaínza y Etxagüe. Los documentos de este personaje ocupan unos 6 metros lineales y la mayoría están relacionados con los diferentes cargos públicos que ocupó: depositario del Real Patrimonio del Reino de Mallorca, Sobrestant de la Fortificación del Reino de Mallorca, Ingeniero Cabeza de artillería de Mallorca, etc. Dentro de este grupo documental aparecen libros de cuentas, libros de gastos y jornales de la construcción de las murallas de Palma, bocetos de las murallas, libros de caja de la Depositaria Real, etc.

Existe también documentación en lo referente a la gestión de su patrimonio, de sus actividades mercantiles y de su actuación durante la Guerra de Sucesión: «Documentación de las distintas administraciones de Gil de Gaínza», «Libros de cuentas de Gil de Gaínza», «Documentación sobre el estanco de Tabacos», «Secuestro de Bienes».

Rocabertí-Boxadors. De esta familia se conservan unos 2500 pergaminos, enrollados y con un estado de conservación regular. Se trata de la documentación más antigua y posiblemente de más valor. El documento más antiguo fecha del 843 («Abanica del castillo de Castevell, extremo de la Marca») del que se conserva el original y dos copias, una del siglo XIII y una del siglo XV. Se conservan 5 pergaminos del siglo X y 7 del siglo XI. Entre estos pergaminos hay muchos emitidos para la Cancillería Condal i Real, si bien predominan los de carácter privado. Por su temática, cronología y ámbito geográfico se trata de una de las fuentes principales y de más valor por el estudio de los primitivos condados catalanes o las relaciones feudales, encontrándose documentos de enfeudaciones, de concesiones de feudos, juramentos de fidelidad, concesiones de jurisdicción civil y criminal, etc.

Con respecto a la documentación en papel, hay que señalar que ocupa unos 50 metros lineales y que abarca del siglo XV en el siglo XX. Contiene fundamentalmente documentación relativa a la administración del patrimonio de los Perelada-Rocabertí en Cataluña, siendo destacable su continuidad del siglo XV en el siglo XIX, encontrándose libros de cuentas, libros de censos, capbrevaciones, etc. de las diferentes administraciones y vequerías.

3. Otros grupos documentales.

Una pequeña parte del archivo nobiliario del Marqués de la Torre fue depositada en el Archivo del Reino de Mallorca en marzo de 1972 para Jordi Truyols i Dezcallar. Este fondo abarca documentación del siglo XVIII en el siglo XX y ocupa 299 unidades de instalación. En este fondo se distinguen dos grandes grupos: por una parte los documentos de la Casa Rocabertí, con las administraciones de Perelada y Zavellá, y por otra, documentación militar correspondiente al Regimiento Provincial de Mallorca. Esta última documentación, es de gran importancia ya que es el único fondo específico de esta índole que posee el Archivo del Reino.

UNIVERSIDADES

16898

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2005, de la Universidad del País Vasco, por la que se procede a la modificación de la de 3 de junio de 2005, determinación de las áreas de funcionamiento del consejo de dirección y de delegación de competencias.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 3 de junio de 2005, se modificó la Resolución de 17 de junio de 2004, que definía las áreas de funcionamiento del